



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No 0090

NEUQUÉN, 20 ENE 1997

**VISTO:**

La Ordenanza No 7720 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de diciembre de 1996 -por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85o), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

LA PRESIDENTA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO  
**D E C R E T A:**

Artículo 1o) TÉNASE por Ordenanza Municipal la No 7720 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de diciembre de 1996, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada, que el señor ROZAS HUMBERTO, D.N.I. No 18.759.239, domiciliado en Casa No 317, calle Batilana del Barrio Progreso de esta ciudad, mantiene con este Municipio, por la prestación de servicios en el Cementerio Parque Progreso, por los restos de quien en vida fuera SEPÚVEDA DE R. PASCUALA, Partida 10436 y restos de EPULEF ROSAS ROSENDO, depositados en Partida 08368; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-  
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordina-  
///...2o

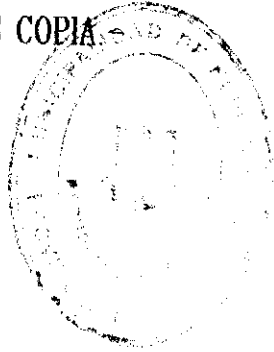
Enrique J. ...  
Director General de ...  
Operativa ...  
Municipalidad de Neuquén

22.../// ción.-

Artículo 32) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni-  
----- cipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y  
oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SHP N° 5455-R-95).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Archivo e Imprenta  
Secretaría de la Municipalidad  
Municipalidad de Reina Domínguez